



INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-
MOB-932045994-E82-2025, RELATIVA A LA ADQUISICION DE
EQUIPAMIENTO PARA DIFERENTES PLANTELES
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



INDICE

I	Presentación	
II	Bases	
III	Aceptación de las bases	
IV	Impedimentos	
V	Glosario de términos	
VI	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACION DE ESTE PROCEDIMIENTO	
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación	
VIII	Lugar de consulta de bases.	
1	Descripción, unidad y cantidad	
1.1	Costo de las bases y forma de pago	
1.2	Normas de calidad	
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios	
2.	Muestras	
3.	Forma de entrega de sobres	
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas	
3.1.1	No se aceptan propuestas por los siguientes medios	
3.2	Propuesta técnica	
3.3	Propuesta económica	
4.	Visita a instalaciones	
5.	Desarrollo de los eventos de esta Licitación	
5.1	Junta de aclaraciones a la bases	
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	
5.3	Acto de fallo	
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	
5.4	Actas de eventos de la licitación	
5.5	De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación	
6.	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas	
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas	
6.2	Empate de partida	
7.	Plazo, lugar y condiciones de entrega	
7.1	Plazo y lugar de entrega	
7.2	Condiciones de entrega	
8.	Aspectos económicos	
8.1	Condiciones de precio	
8.2	Condiciones de pago	
8.3	Restitución de pagos	
8.4	Impuestos y derechos	
8.5	Patentes y marcas	
8.6	Moneda que deberá utilizarse	
8.7	Anticipos	
9.	Adjudicación y firma de contrato	
9.1	Adjudicación de contrato	
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados	
9.3	Firma del contrato	
9.4	De la ampliación del contrato	

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	
10.	Garantía de cumplimiento del contrato	
10.1	Garantía de anticipo	
10.2	Devolución de la garantía	
11.	Descalificación de los Licitantes	
12.	Diferimiento de los actos o de la Licitación	
12.1	Cancelación de la Licitación	
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria	
13.	Declaración de la Licitación desierta	
13.1	Licitación en segunda vuelta	
14.	Inconformidades, controversias y sanciones	
14.1	Inconformidades	
14.2	Controversias	
14.3	Sanciones	
15.	Pena convencional	
16.	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos	
16.1	Suspensión	
16.2	Terminación	
16.2.1	Terminación anticipada del contrato	
16.3	Rescisión	
17.	No negociación de condiciones	
18.	Situaciones no previstas en las bases	
IX	Anexos	

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



I. PRESENTACIÓN

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR MEDIO DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ART (S). 52 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 54, 55, 56, 57, 59 FRACCIÓN I, 60 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 70, 71, 72, 73, 74 FRACCIÓN III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 Y 85 DE LA "LEY ESTATAL", Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y SUPLETORIAS EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC., CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. INZACE-MOB-932045994-E82-2025, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE ZACATECAS:

II. BASES

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y LO SEÑALADO POR LA LEY ESTATAL Y SU REGLAMENTO.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ANALIZAR DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, A FIN DE ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, SI TUVIEREN DUDAS RESPECTO A ESTE DOCUMENTO DEBERÁN CON TODA OPORTUNIDAD PLANTEARLAS PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES TAL Y COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.

SE REQUIERE SU PUNTUAL ASISTENCIA A LOS ACTOS YA QUE UNA VEZ INICIADOS NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA. ASÍ MISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES NO PODRÁN AUSENTARSE SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN PRESIDA.

DE CONFORMIDAD AL ART. 65 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ESTATAL, LOS COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL; CON LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR PUNTUALMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS EVENTOS, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES RETIRARÁ DE LOS ACTOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL INZACE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, A EFECTO DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE LOS MISMOS.

III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

DE CONFORMIDAD AL ART. 70 DE LA LEY ESTATAL, LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SIGNIFICA QUE EL LICITANTE ACEPTA PLENAMENTE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MODIFICACIONES Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

IV. IMPEDIMENTOS

ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TODO AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 44 DE LA LEY ESTATAL Y ART. 60, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO, O QUE SE ENCUENTREN SANCIONADAS O INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ESTATAL, LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA, NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL.





V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Instituto:	Al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
3	S.F.P.:	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	A la Secretaría de Finanzas
5	Ley Estatal:	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	Reglamento:	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	Manual:	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	Art (s):	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
10	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	Periódico:	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	Proposición	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	Proveedor:	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
17	Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.
18	Área técnica o solicitante:	El Área del "INZACE" que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	Bienes:	Los artículos solicitados motivo de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
20	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
21	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
22	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	Convocante:	El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas "El INZACE", quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional.

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



25	O.I.C.	Es el Órgano Interno de Control del "INZACE".
26	Comité:	Comité Interno de Compras del INZACE.
27	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción del INZACE.
28	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
29	Departamento de Licitaciones y Contratos:	Departamento encargado del proceso de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional.
30	Acta entrega – recepción:	Acta administrativa emitida por el INZACE, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
31	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
32	Procedencia de los recursos:	Documento que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
33	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
34	Sobre cerrado:	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.





VI. CUADRO DE CONTROL DE INFORMACION

1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública de Carácter Nacional.
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes o Servicio a licitar:	LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
5	Organismo solicitante:	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
6	Procedencia de los recursos:	REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES BÁSICO (FAM) 2025.
7	Partida presupuestal:	3-511-51106-2-1-2-119-3-1-122-5291-253233204-2
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	DP-A-511-2025
9	Acuerdo CICI	C.I.C./3EXT/01/2025 celebrada el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2025
11	Fecha de Entrega del Bien:	En un plazo no mayor de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato en las instalaciones del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas en horario de oficina.
12	Lugar de entrega del Servicio:	Instalaciones del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, Paseo Díaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac. en horario de oficina.
13	Hora de entrega del Bien:	De 9:00 a 15:30 hrs. el proveedor llamará antes de la entrega
14	Costo de las Bases:	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
15	Consulta de Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx y/o http://inzace.zacatecas.gob.mx Departamento de Licitaciones y Contratos del INZACE, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac. de 08:00 a 15:30 horas
16	Fecha límite de pago de Bases	15 DE DICIEMBRE DE 2025 antes de las 15:30 horas.
17	Fecha de publicación	10 DE DICIEMBRE DE 2025
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Auditorio del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac.
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 15:00 HORAS
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	22 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	23 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2025

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato:	Contrato cerrado (Adquisición).
27	Lugar firma de Contrato	Subdirección Jurídica del INZACE, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac.
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2025.
29	Anticipos y su porcentaje	Se otorgará el anticipo de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 133 del Reglamento de la Ley Estatal.
30	Muestras	No aplica
31	Lugar entrega de muestras	No aplica
32	Fecha de autorización del Comité Interno de Compras del INZACE	Tercera Sesión Extraordinaria, ACUERDO C.I.C./3EXT/01/2025 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025





VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS DESCRITOS EN EL CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, UBICADO EN PASEO DIAZ ORDAZ NO.1, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.

VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LA BASES

Los licitantes podrán consultar las bases en:

- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el Departamento de Licitaciones del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., en horario de oficina de 09:00 a 15:00 horas
- En la página del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas: <http://inzace.zacatecas.gob.mx>

1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el anexo 1 de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y la forma de pago será a través de transferencia electrónica y/o deposito en ventanilla a la CUENTA No. 1319643687 CLABE interbancaria 072 930 01319643687 7 del Banco Mercantil Del Norte, S.A. A NOMBRE DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, con un horario de 09:00 A 15:00 HORAS. Deberá enviar el comprobante de pago indicando la razón social, así como el número de la licitación en la cual desea participar al correo inzace.bases@zacatecas.gob.mx.

1.2 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El INZACE, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al INZACE su devolución para su reposición.





El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Muestras (No aplica para este procedimiento, asimismo los incisos w), x) e y) del punto II denominado “Descalificación de los Licitantes”.

El INZACE, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El INZACE emitirá el “Recibo por concepto de recepción de muestras físicas” firmado y sellado.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante del INZACE a efecto de emitir “Recibo por concepto de recepción de muestras físicas” y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo del INZACE, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido la Titular del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, el INZACE podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de El INZACE, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.





3. Forma de entrega de sobres

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta, quedando los sobres bajo resguardo de la convocante dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

En caso de que no se acepte su propuesta por los motivos anteriores, la documentación original podrá ser devuelta a los licitantes que así lo soliciten, durante la apertura quedando asentado en el acta o mediante un escrito firmado por el representante legal.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida Individual.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Preferentemente escribir la oferta en número y letra
- h) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- i) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- j) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- k) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, Directora General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
- l) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- m) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- n) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.





- o) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- p) El licitante deberá presentar preferentemente en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la realización de la adquisición objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas demuestre que sus actividades son acordes a la presente licitación y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
 - a1). Deberán respaldar el **capital contable** mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la publicación de las bases de este procedimiento, anexando cedula profesional del contador que lo emite.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
- c) Documento de **Identificación Oficial vigente**: (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
 - c.1) Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma.

- c.2) Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas.

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



d) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el Anexo 3 con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

e) Currículum Vitae del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)

f) Presentar el Formato Único de Identificación, Anexo 4, debidamente requisitado, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

g) Copia legible de la constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T., con fecha posterior a la publicación de las Bases de la licitación, con la cual acredite su domicilio fiscal y las actividades económicas acordes a la presente licitación. (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

h) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal.

Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.

i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido **a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación**). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S., formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este





documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido **a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación**). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

k) Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del INFONAVIT, formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido **a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación**). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

l) Documento en el que acredite estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su Entidad Federativa.

- Para personas con domicilio fiscal en el Estado deberá de presentarlo en sentido positivo, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

- Para personas con domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar el documento en sentido positivo, que expida la Secretaria de Finanzas o su equivalente en su Entidad Federativa.

Dicha constancia deberá estar emitida **a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación**.

m) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

n) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

o) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5), si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

El INZACE se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

p) Presentar el escrito **“Bajo protesta de decir verdad”, Anexo 6** debidamente requisitados. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).





q) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

r) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según Anexo 7. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su determinación independiente de propuestas, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

t) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica que en su participación tienen contemplado subcontratar o no, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la Imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

u) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada.

v) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 8**, así como los documentos listados anteriormente.

w) Presentar Documento que compruebe que cuenta con las normas solicitadas en el **Anexo 1**

x) Presentar copia del recibo por concepto de recepción de muestras físicas, firmada y sellada por el INZACE. (No aplica)

y) Presentar carta de fabricante y/o distribuidor primario conforme se solicita en el **Anexo 1**, en donde señale que se cuenta con la disponibilidad para dar atención a la presente Licitación.

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.

b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases.

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.





- d) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su oferta Económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)

El INZACE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

La visita será obligatoria se realizará el día **00/00/2025** a las **00:00** horas, partiendo del punto que establezca el INZACE en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido "La Constancia de Visita a la Instalaciones", la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello del INZACE.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar al INZACE copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en el INZACE, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., con teléfonos 01 492 92 20971 al 73, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: **licitaciones.inzace@zacatecas.gob.mx** a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente





acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

El INZACE únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

El INZACE solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección Administrativa del INZACE.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.





Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la “Ley Estatal”.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica del INZACE, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el **Anexo 4** de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

El INZACE se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 No sostenimiento de las propuestas

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, el INZACE, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que el INZACE, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

El INZACE, con el acta de fallo notificará a la Subdirección Jurídica, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

5.4. Actas de los eventos de la Licitación.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.





5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la secretaria de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En El Departamento de Licitaciones Del Instituto Zacatecano Para la Construcción de Escuelas.
- En la página del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
<http://inzace.zacatecas.gob.mx>

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

El INZACE para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.
- Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, la Subdirección Administrativa expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica Anexo 12 y oferta económica Anexo 14, mediante oficio que deberá ser entregado a la Dirección General antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.





Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

6.1.1. Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte el INZACE, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, Se procederá conforme a lo establecido en el artículo 102 la Reglamento de la Ley.

6.2 Empate de Propuestas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas el INZACE adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

7. Plazo lugar y condiciones de Entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes Adjudicados según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador deber entregar los bienes en el plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del INZACE.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes o Servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes o Servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes o Servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes o Servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el INZACE.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, el INZACE no dará por recibidos y aceptados los Bienes o Servicios.





Los Bienes o Servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

El INZACE, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes o Servicios al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Se cotizará por precio unitario.

Subtotal por partida.

Precio total de los Bienes y/o Prestación de Servicios que oferten objeto de esta licitación.

No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales en una sola exhibición contra entrega de los bienes a entera satisfacción del INZACE, a la entrega de la(s) factura(s), póliza y de más documentación requerida **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes y/o Prestación de Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos Bienes y/o Prestación de Servicios, sellada por el INZACE. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes y/o Prestación de Servicios.
- Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS
PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
RFC: IZC9805082C1

Los proveedores deberán entregar la facturación en el departamento de contabilidad del INZACE, ubicado en Paseo Díaz Ordaz no. 1 Col. Centro, zacatecas, zacatecas con teléfonos 01 492 92 209 71 al 73.





Los proveedores que entreguen Bienes al INZACE, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las Reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán entregar de forma impresa la factura emitida.

Los documentos se entregarán en el departamento de Recursos Financieros del INZACE.

8.3 Restitución de los pagos.

El INZACE exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INZACE únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el INZACE liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 Anticipos

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

Se otorgará un anticipo de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 133 del Reglamento de la Ley Estatal.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.





9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas El INZACE adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida Individual.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

El INZACE, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Subdirección Jurídica del INZACE; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el INZACE podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el INZACE declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.





Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Subdirección Jurídica del INZACE, ubicada en Paseo Díaz Ordaz No. 01, Col Centro, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, el INZACE evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la “Ley Estatal”.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, por un importe del 10% hasta el 30% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección Jurídica del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional. No. _____ de fecha _____ celebrada por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.





La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Garantía de anticipo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

Formato de póliza de fianza para garantizar el pago del anticipo dentro del contrato:

Ante: El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el pago del anticipo al contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____ de fecha _____ celebrada por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.2 Devolución de la garantía.





El INZACE dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

II. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común, y que presenten propuestas en una misma partida.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.





- o) Cuando se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 12 formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas. (No aplica)
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica)
- y) Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por el INZACE, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica)
- z) Por no presentar el documento “**La Constancia de Visita a la Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por el INZACE, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- cc) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- dd) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.





ee) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, IMSS, INFONAVIT, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales de la entidad federativa correspondiente en sentido negativo.

ff) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

gg) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de fabricante y/o distribuidor primario conforme al anexo 1, en donde señale que se cuenta con la disponibilidad para dar atención a la presente Licitación.

hh) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de fabricante y/o distribuidor primario.

12. Diferimiento de los actos o de la licitación. (de Conformidad con los artículos 66, 67 párrafo V y 71 fracción VII de la Ley Estatal)

El INZACE podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad

El INZACE podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.

El INZACE podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 Cancelación de la licitación (de Conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley Estatal)

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

12. 2 Suspensión temporal de la Convocatoria.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el INZACE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.





13. Declaración de licitación desierta.

El INZACE procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

13.1 Licitación en segunda vuelta

En caso de declararse desierta la Licitación, El INZACE podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

14. Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control del INZACE ubicado en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac. y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INZACE, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.





15. Pena convencional.

El INZACE a través de la Subdirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales serán aplicadas tal como se detallan en el modelo de contrato de las presentes bases (anexo 9).

16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos

El INZACE podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. Terminación anticipada del contrato.

El INZACE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

17. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. Situaciones no previstas en las bases.





Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “El INZACE” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine El INZACE, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES
DIRECTORA GENERAL DEL INZACE





VII. ANEXOS

Anexo 1	Descripción de los bienes
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones
Anexo 3	Formato carta de poder simple
Anexo 4	Formato único de identificación
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad"
Anexo 7	Conflicto de intereses
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones
Anexo 14	Modelo de propuesta económica





ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025
GUÍA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DATOS DEL ARTÍCULO A COTIZAR

NO. DE PARTIDA: 1	CLAVE: PR-AU-MS001	CANTIDAD: 108 PZA.
NOMBRE: SILLA INDIVIDUAL CON PARILLA		
DESCRIPCIÓN GENARAL: - SILLA CON PARRILLA FIJA (PORTALIBROS), ASIENTO Y RESPALDO SEPARADO, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO 750 MM, ALTURA DEL PISO AL ASIENTO: 400 MM ANCHO TOTAL: 510 MM FONDO TOTAL: 570 MM		
ELEMENTOS Y MATERIALES: ASIENTO: - ERGONÓMICO EN RESINA INYECTADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, RETARDANTE A LA FLAMA Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA UN MINIMO DE 14 NERVADURASDE REFUERZO DISTRIBUIDAS EN AMBOS SENTIDOS CON REMACHES DE A LA ANCHA A ESTRUCTURA. DIMENSIONES ANCHO TOTAL: 360 MM, FONDO TOTAL: 370 MM. RESPALDO: - ERGONÓMICO EN RESINA INYECTADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, RETARDANTE A LA FLAMA Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA UN MINIMO DE 9 NERVADURAS DE REFUERZO DISTRIBUIDAS EN AMBOS SENTIDOS, DE 3.5 MM DE ESPESOR (ESPESOR ES LO MÍNIMO SOLICITADO). CON MINIMO DE 5 COJINETES PARA ENSAMBLE A SOPORTE TUBULAR CON REMACHES Y ASA PARA ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES ANCHO TOTAL: 360 MM, ALTO: 195 MM. ESTRUCTURA: - POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBULAR REDONDO DE 35.4 MM (1") DE DIÁMETRO CAL. No. 18. - LA SOLDADURA A BASE DE MICROALAMBRE (SISTEMA MIG), QUE NO DEJA ESCORIA. SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. - EN UNIÓN DE ASNILLA, EN ÁNGULO, CON 4 BARRENOS PARA FIJAR ASIENTO CON REMACHE TIPO POP. ALA ANCHA, 4 PIEZAS EN ASIENTO Y 3 EN RESPALDO. PORTALIBROS: FIJO A LA ESTRUCTURA DE LAS PATAS A BASE DE UN MARCO EN FORMA DE U ACERO REDONDO MACIZO LISO DE 3/8" Y MÍNIMO DE 5 PZAS. DE ACEROS REDONDOS MACIZOS LISOS DE 1/4".		

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ACABADOS:

- ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO COLOR GUINDA Y/O VINO, PANTONE P 50-16 C
- LA ESTRUCTURA EN SUS COMPONENTES METÁLICOS DEBERÁN SOMETERSE A UN PROCESO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, COLOR NEGRO, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO (HORNEADA) DE 210° C.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN:

- TIPO POP ALA ANCHA, 4 PIEZAS EN ASIENTO Y 3 EN RESPALDO. LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO Y REGATONES DE EMBUTIR SEMIESFÉRICO EN CADA PATA, DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM, Y ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE CONTACTO (TIPO 5000).

EMPAQUE:

- DEBIDAMENTE AMARRADAS CON RAFIA, PROTEGIDAS CON PLAYO, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR GARANTICE EL CUIDADO, ESTRIBADO, MANIOBRAS Y TRASLADO DEL MISMO.

MARCADO:

- EN EL RESPALDO DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO (SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL) DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, EN EL FRENTE DEL LOGOTIPO A SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE.

NOTAS GENERALES:

EN LAS DIMENSIONES GENERALES (ESTRUCTURA, ASIENTO, RESPALDO) SE CONSIDERARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 20 MM, NO APLICA EN CALIBRES. SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO. SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR EL PERFECTO ENSAMBLE. UN AÑO DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 2

CLAVE: PR-AU-MM001

CANTIDAD: 54 PZA.

NOMBRE: MESA BINARIA PARA PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

MESA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR GUINDA Y/O VINO PANTONE P50-16 C, PANTONE INYECTADO Y ESTRUCTURA DE ACERO EN PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO, MIDE 1200 MM. DE LARGO, 400 MM. DE ANCHO Y 700 MM. DE ALTURA TOTAL.

ELEMENTOS Y MATERIALES. -

CUBIERTA: SE FABRICA EN FORMA RECTANGULAR CON LATERALES PERIMETRALES Y REFUERZOS CENTRALES EN FORMA DE ENREJILLADO TRIANGULAR RÓMBICO TODO INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA INYECTADA EN POLIPROPILENO COLOR GUINDA Y/O VINO PANTONE P50-16 C, PANTONE DE ALTO IMPACTO DE 3 MM. DE ESPESOR, ESQUINAS REDONDEADAS, CON RANURA PARA LAPIZ. DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO (SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL) DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, EN EL FRENTE DEL LOGOTIPO A SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE.

ESTRUCTURA: PATAS FABRICADAS DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" CAL. No. 18 Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL





PERIMETRO UTILIZANDO PARA LA FIJACIÓN DE DICHAS PARTES SOLDADURA SISTEMA MIG (METAL INTER GAS) DE MICROALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, VA EN CADA PATA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDO.

ACABADOS: PINTURA TERMOPLÁSTICA MICRO PULVERIZADA, COLOR NEGRO, LA CUAL DEBERÁ SER APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADA A 200°C, ANTES DEL PROCESO DE PINTADO SE BEBERÁ SOMETER A UN PROCESO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 3

CLAVE: PR-AU-MM002

CANTIDAD: 3 PZA.

NOMBRE: MESA PARA MAESTRO

DESCRIPCIÓN:

MESA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 1 C, PANTONE INYECTADO Y ESTRUCTURA DE ACERO EN PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO, MIDE 120CM DE LARGO, 60 CM. DE ANCHO Y 75 CM. DE ALTURA TOTAL.

ELEMENTOS Y MATERIALES. -

CUBIERTA: SE FABRICA EN FORMA RECTANGULAR CON LATERALES PERIMETRALES Y REFUERZOS CENTRALES EN FORMA DE ENREJILLADO TRIANGULAR RÓMBICO TODO INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA INYECTADA EN POLIPROPILENO COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 1 C, PANTONE DE ALTO IMPACTO DE 3 MM. DE ESPESOR, ESQUINAS REDONDEADAS.

NOTA: EL ENREJILLADO PUEDE SER DE LA FORMA QUE CADA FABRICANTE TENGA.

ESTRUCTURA: PATAS FABRICADAS DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" CAL. No. 18 Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO UTILIZANDO PARA LA FIJACIÓN DE DICHAS PARTES SOLDADURA SISTEMA MIG (METAL INTER GAS) DE MICROALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, VA EN CADA PATA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDO.

EN LA DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO **(SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL)** DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, EN EL FRENTE DEL LOGOTIPO A SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 4

CLAVE: PR-AU-MS002

CANTIDAD: 3 PZA.

NOMBRE: SILLA ACOJINABLE

ESTRUCTURA-

METÁLICA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE 1", CONTARÁ CON UN MECANISMO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA, PALANCA ACCIONADORA PARA AJUSTE DE ALTURA Y PARA EL BLOQUEO DEL RECLINAMIENTO. PISTÓN NEUMÁTICO CON SUSPENSIÓN A BASE DE GAS INERTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 000 CICLOS, CUBIERTO CON UN CUBRE PISTÓN TELESCÓPICO DE TRES SECCIONES FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y BASE PENTAGONAL DE 610 MM DE DIÁMETRO, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO MATE CON RODAJAS DE DOBLE RODAMIENTO DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN GIRO DE 360° FABRICADAS EN NYLON





CONCHA. INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO, Y TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM

UNIONES. -SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA

- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA DE LA CONCHA.

ACABADO- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C

DIMENSIONES:

ALTURA: 837

ALTURA ASIENTO: 448

LONGITUD: 505

PROFUNDIDAD: 518

MEDIDAS EN MM

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 5

CLAVE: PR-AU-MP001

CANTIDAD: 3 PZA.

NOMBRE: PINTARRON BLANCO

DESCRIPCIÓN: PINTARRÓN BLANCO PORCELANIZADO DE 1.20 X 2.40 MTS

PINTARRÓN BLANCO RECTANGULAR DE 2400 MM DE LONGITUD, 1200 MM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL. HOJA DE FIBRACEL DURO DE 5 MM DE ESPESOR. HOJA DE LÁMINA NEGRA ROLADA EN FRÍO CAL. 24, PORCELANIZADO CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA A LA HOJA DE FIBRACEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. LLEVA EN LA PARTE POSTERIOR MÍNIMO 5 REFUERZOS VERTICALES DE LÁMINA NEGRA Y/O GALVANIZADA CAL 24 DE 1200X89 MM., (EMBUTIDOS EN EL MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO). LLEVA UN MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCIÓN CANAL DE 11X14 MM. Y 1.37 MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE 45°, LA SECCIÓN INFERIOR LLEVA INTEGRADO UN PORTAGIS DE 1.5 X 230 CMS., INCLUYE 8 TORNILLOS Y 8 TAQUETES PARA SU FIJACIÓN.

DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO (SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL) DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA, PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN.

EMPACADO Y FLEJADO EN JUEGOS DE UNA O DOS PIEZAS.

SE ANEXA REFERENCIA GRÁFICA CON MÁS DETALLES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

NOTA: EN LAS MEDIDAS SE CONSIDERARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 20 MM.

UN AÑO DE GARANTÍA.





DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA Y SERÁ CON CARÁCTER DESTRUCTIVA, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS COMPONENTES SOLICITADOS.

NO. DE PARTIDA: 6

**CLAVE: PR-AU-
EP001**

CANTIDAD: 3 PZA.

NOMBRE: PROYECTOR 3800 LUMENS ANSI, BOCINA 3W, VGA, HDMI

DESCRIPCIÓN:

PROYECTOR 3800 LUMENS ANSI, BOCINA 3W, VGA, HDMI

ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1

ENTRADA DE S-VIDEO 1

ENTRADA DE AUDIO (L, R) 1

VERSIÓN HDMI 1.4

SALIDA DE AUDIO (L, R) 1

MULTIMEDIA

ALTAVOCES INCORPORADOS SI

POTENCIA ESTIMADA RMS

NÚMERO DE ALTAVOCES INCORPORADOS 1

PESO 2.8 KG Y DIMENSIONES:

ALTURA 113.7MM

PROFUNDIDAD 240 MM ANCHO 313 MM

CONSUMO ENERGÉTICO 275W

MONTABLE EN EL TECHO SI

TIPO DE PRODUCTO PROYECTOR PARA ESCRITORIO

ALCANCE DE ZOOM 1:1

RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 30000:1

RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3

BRILLO DE PROYECTOR 4500 LÚMENES ANSI TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN

DLP

RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR XGA(1024x768)

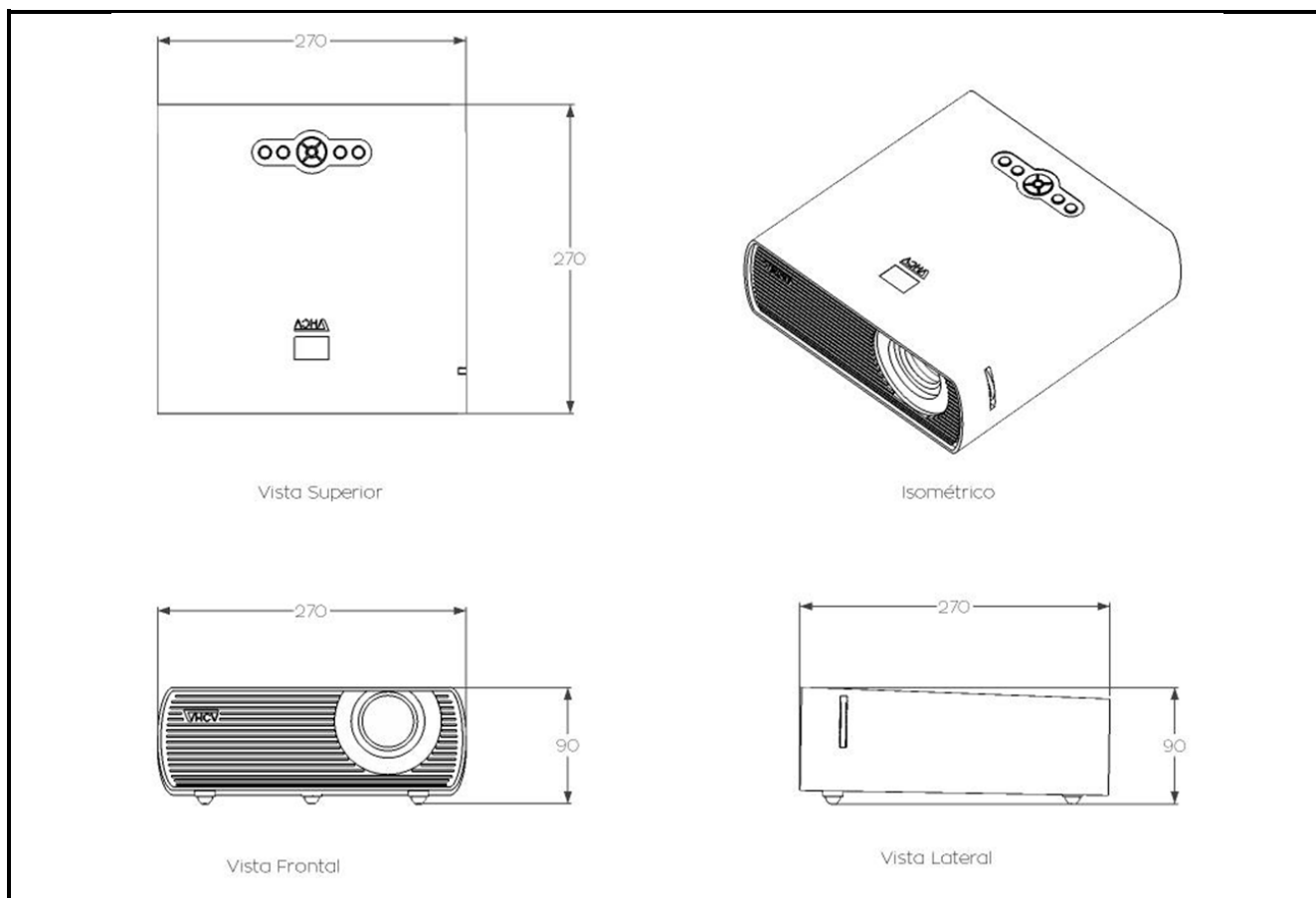
TIPO DE ZOOM MANUAL

NÚMERO DE COLORES 1.07 MIL MILLONES DE COLORES

UN AÑO DE GARANTIA.

DEBERA INCLUIR SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTLACION, PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.





NO. DE PARTIDA: 7

**CLAVE: CANTIDAD: 72 PZA.
SC-AU-
MS001**

NOMBRE: SILLA DE PALETA

DESCRIPCIÓN GENERAL:

- SILLA DE PALETA "TIPO PLUS" (PARA USO MÍNIMO DE LAP-TOP Y LIBRO Y/O LIBRETA), CON ASIENTO Y RESPALDO SEPARADOS, PORTALIBROS SOLDADO, MEDIDAS GENERALES: ALTURA TOTAL AL RESPALDO: 785 MM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 450 MM, ALTURA PARTE FRONTAL DE LA PALETA: 730 MM.

ELEMENTOS Y MATERIALES:

PALETA:

- DESMONTABLE, COLOR NEGRO, EN RESINA COPOLÍMERO POLIPROPILENO ALTA RESISTENCIA NO MARCADO, CON MÚLTIPLES NERVADURAS DISTRIBUIDAS EN AMBOS SENTIDOS EN CARA INFERIOR, VARIOS TETONES PARA SU SUJECCIÓN MÍNIMA CON 6 DE PIJAS CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA INTEGRADA DE 12X1/2, CON ADITIVO ANTIESTÁTICA, INCLUYE LAPICERA, CON DIMENSIONES 419 X 340MM X499MM (ANCHO X FONDO MAYOR X FONDO MENOR X ANCHO DESCANSA BRAZO), ESPESOR DE PARED MÍNIMO 3.5 MM.

BRAZO DE PALETA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 18MM (1") DE DIÁMETRO, CAL. 18, EN FORMA DE "L" EN LA PARTE SUPERIOR PARA SOSTENER LA PALETA LLEVARÁ DOBLEZ EN FORMA DE "U" Y SUJETO A POR LO MENOS 2 PLACAS LÁMINA NEGRA CALIBRE N°18, ENSAMBLADO EN LA PARTE INFERIOR, CON AL MENOS 6 PIJAS DE CABEZA HEXAGONAL (14 X 5/8") CON RONDANA INTEGRADA, PARA SU CORRECTA FIJACIÓN DE LA PALETA.

ASIENTO:

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



- ERGONÓMICO EN RESINA COPOLÍMERO POLIPROPILENO CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" DE ALA ANCHA Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, ASÍ COMO 3 VENAS DE REFUERZO EN LA PARTE FRONTAL Y 4 VENAS DE REFUERZO POSTERIORES, ACABADO TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE EN CARA EXPUESTA, EL ASIENTO CUENTA CON UN ESPESOR DE 3.8 MM (EN LAS VENAS DE REFUERZO Y ESPESOR ES LO MÍNIMO SOLICITADO). DIMENSIONES 428X407 MM (ANCHO X FONDO).

ESPALDO:

- ERGONÓMICO EN RESINA COPOLÍMERO POLIPROPILENO, ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON AL MENOS 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA ANCHA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5 MM CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y MÍNIMO CON 14 VENAS DE REFUERZO. DIMENSIONES 384 X 393 X 259 MM. (ANCHO PARTE SUPERIOR, ANCHO INFERIOR Y ALTO).

ESTRUCTURA:

- METÁLICA EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM (1") CALIBRE NO. 18 Y FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL RESPALDO Y ASIENTO, CON DIMENSIONES ENTRE LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS LATERALES: 545 MM, ENTRE PATAS FRONTALES 475 MM. DEL PISO A LA PARRILLA O PORTALIBROS: 210 MM.

- LA SOLDADURA A BASE DE MICROALAMBRE (SISTEMA MIG), QUE NO DEJA ESCORIA. SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- PORTALIBROS: FIJO A LA ESTRUCTURA DE LAS PATAS A BASE DE UN MARCO EN ACERO REDONDO MACIZO LISO DE 3/8" Y MÍNIMO DE 6 PZAS. DE ACEROS REDONDOS MACIZOS LISOS DE 1/4"

ACABADOS:

- ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO COLOR GUINDA Y/O VINO, PANTONE 187-C

- LA ESTRUCTURA EN SUS COMPONENTES METÁLICOS DEBERÁN SOMETERSE A UN PROCESO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, COLOR NEGRO, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO (HORNEADA) DE ENTRE 180° C Y 210° C.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN:

- EN PALETA MÍNIMO 6 PIJAS CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA INTEGRADA, ASIENTO 6 REMACHES TIPO "POP" DE ALA ANCHA, RESPALDO CON AL MENOS 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA ANCHA, LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL

MOBILIARIO Y REGATONES DE EMBUTIR SEMIESFÉRICO EN CADA PATA, DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM, Y ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE CONTACTO (TIPO 5000).

EMPAQUE:

- LA PALETA DESMONTADA Y SU JUEGO CORRESPONDIENTE AL MÍNIMO DE 6 PIJAS, EL COMPLEMENTO DE LA SILLA SE ENTREGARÁ ARMADA TOTALMENTE, ASÍ MISMO SE DEBIDAMENTE AMARRADAS CON RAFIA, PROTEGIDAS CON PLAYO, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR GARANTICE EL CUIDADO, ESTRIBADO, MANIOBRAS Y TRASLADO DEL MISMO.

MARCADO:

EN EL RESPALDO DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO (SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL) DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, EN EL FRENTE DEL LOGOTIPO A SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE.

NOTAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES (ESTRUCTURA, ASIENTO, RESPALDO) SE CONSIDERARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 20 MM, NO APLICA EN CALIBRES EN LAS DIMENSIONES DE LA PALETA SE CONSIDERARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 30 MM DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.





TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR EL PERFECTO ENSAMBLE.

UN AÑO DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 8

CLAVE: SC-AU-MM001

CANTIDAD: 2 PZA.

NOMBRE: MESA PARA MAESTRO

DESCRIPCIÓN:

MESA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 1 C, PANTONE INYECTADO Y ESTRUCTURA DE ACERO EN PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO, MIDE 120CM DE LARGO, 60 CM. DE ANCHO Y 75 CM. DE ALTURA TOTAL.

ELEMENTOS Y MATERIALES. -

CUBIERTA: SE FABRICA EN FORMA RECTANGULAR CON LATERALES PERIMETRALES Y REFUERZOS CENTRALES EN FORMA DE ENREJILLADO TRIANGULAR RÓMBICO TODO INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA INYECTADA EN POLIPROPILENO COLOR GRIS PANTONE COOL GRAY 1 C, PANTONE DE ALTO IMPACTO DE 3 MM. DE ESPESOR, ESQUINAS REDONDEADAS.

NOTA: EL ENREJILLADO PUEDE SER DE LA FORMA QUE CADA FABRICANTE TENGA.

ESTRUCTURA: PATAS FABRICADAS DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" CAL. No. 18 Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO UTILIZANDO PARA LA FIJACIÓN DE DICHAS PARTES SOLDADURA SISTEMA MIG (METAL INTER GAS) DE MICROALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, VA EN CADA PATA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDO.

EN LA DEBERA LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO **(SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL)** DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, EN EL FRENTE DEL LOGOTIPO A SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCION PLÁSTICA TRANSPARENTE

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 9

CLAVE: SC-AU-MS002

CANTIDAD: 2 PZA.

NOMBRE: SILLA ACOJINABLE

ESTRUCTURA-

METÁLICA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE 1", CONTARÁ CON UN MECANISMO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA, PALANCA ACCIONADORA PARA AJUSTE DE ALTURA Y PARA EL BLOQUEO DEL RECLINAMIENTO. PISTÓN NEUMÁTICO CON SUSPENSIÓN A BASE DE GAS INERTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 000 CICLOS, CUBIERTO CON UN CUBRE PISTÓN TELESCÓPICO DE TRES SECCIONES FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y BASE PENTAGONAL DE 610 MM DE DIÁMETRO, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO MATE CON RODAJAS DE DOBLE RODAMIENTO DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN GIRO DE 360° FABRICADAS EN NYLON





CONCHA. INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO, Y TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM

UNIONES. -SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA

- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA DE LA CONCHA.

ACABADO- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C

DIMENSIONES:

ALTURA: 837

ALTURA ASIENTO: 448

LONGITUD: 505

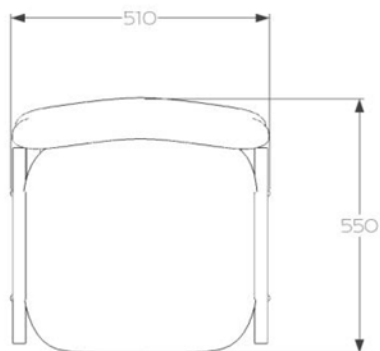
PROFUNDIDAD: 518

MEDIDAS EN MM

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.

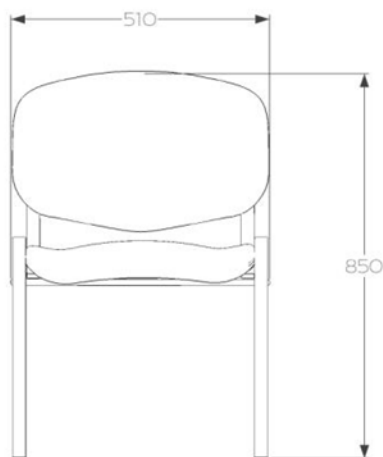




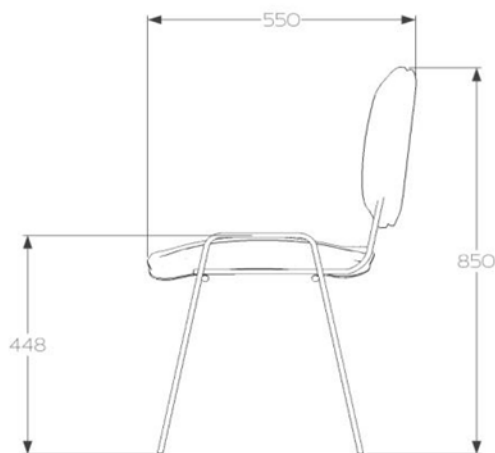
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

NO. DE PARTIDA: 10

CLAVE: SC-AU-MP001

CANTIDAD: 5 PZA.

NOMBRE: PINTARRON BLANCO

DESCRIPCIÓN: PINTARRÓN BLANCO PORCELANIZADO DE 1.20 X 2.40 MTS

PINTARRÓN BLANCO RECTANGULAR DE 2400 MM DE LONGITUD, 1200 MM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL. HOJA DE FIBRACEL DURO DE 5 MM DE ESPESOR. HOJA DE LÁMINA NEGRA ROLADA EN FRÍO CAL. 24, PORCELANIZADO CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA A LA HOJA DE FIBRACEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. LLEVA EN LA PARTE POSTERIOR MÍNIMO 5 REFUERZOS VERTICALES DE LÁMINA NEGRA Y/O GALVANIZADA CAL 24 DE 1200X89 MM., (EMBUTIDOS EN EL MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO). LLEVA UN MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCIÓN CANAL DE 11X14 MM. Y 1.37 MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE 45°, LA SECCIÓN INFERIOR LLEVA INTEGRADO UN PORTAGIS DE 1.5 X 230 CMS., INCLUYE 8 TORNILLOS Y 8 TAQUETES PARA SU FIJACIÓN.

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO (SEGÚN CORRESPONDA A LO APROBADO POR IMAGEN INSTITUCIONAL) DE 80 MM DE DIAMETRO FIJO AL CUBIERTA POR MEDIO DE 4 TORNILLOS EN PARTE POSTERIOR, SELECCIÓN DE COLOR DE PROTECCIÓN PLÁSTICA TRANSPARENTE EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA, PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN.

EMPACADO Y FLEJADO EN JUEGOS DE UNA O DOS PIEZAS.

SE ANEXA REFERENCIA GRÁFICA CON MÁS DETALLES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

NOTA: EN LAS MEDIDAS SE CONSIDERARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 20 MM.

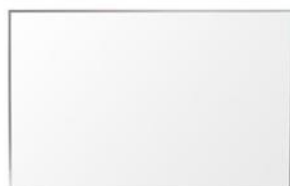
UN AÑO DE GARANTÍA.

DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA Y SERÁ CON CARÁCTER DESTRUCTIVA, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS COMPONENTES SOLICITADOS.



Referencia gráfica de medidas sin escala

Ancho
2400 mm



Vista frontal

Alto
1200 mm

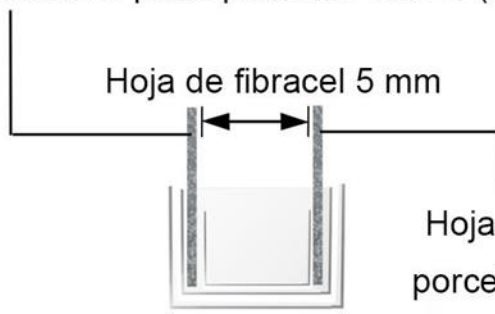
Refuerzos verticales de lámina
negra y/o galvanizada
cal 24 de 1200x89 mm



Vista posterior

Refuerzo parte posterior Cal 24 (0.61 mm)

Hoja de fibracel 5 mm



Hoja de lámina negra rolada en frío
Cal. 24 (0.61 mm),
porcelanizado con esmalte refractario

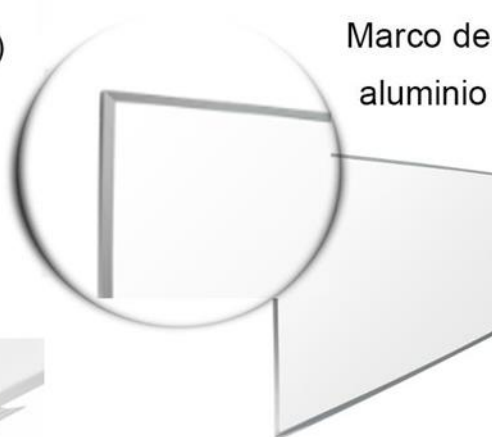
Marco 9 mm
Cal 17 (1.37 mm)

Corte

Detalle
Porta plumones



Marco de
aluminio



NO. DE PARTIDA: 11

CLAVE: SC-AU-EP001

CANTIDAD: 2 PZA.

NOMBRE: PROYECTOR 3800 LUMENS ANSI, BOCINA 3W, VGA, HDMI

DESCRIPCIÓN:

PROYECTOR 3800 LUMENS ANSI, BOCINA 3W, VGA, HDMI

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1

ENTRADA DE S-VIDEO 1

ENTRADA DE AUDIO (L, R) 1

VERSIÓN HDMI 1.4

SALIDA DE AUDIO (L, R) 1

MULTIMEDIA

ALTAVOCES INCORPORADOS SI

POTENCIA ESTIMADA RMS

NÚMERO DE ALTAVOCES INCORPORADOS 1

PESO 2.8 KG Y DIMENSIONES:

ALTURA 113.7MM

PROFUNDIDAD 240 MM ANCHO 313 MM

CONSUMO ENERGÉTICO 275W

MONTABLE EN EL TECHO SI

TIPO DE PRODUCTO PROYECTOR PARA ESCRITORIO

ALCANCE DE ZOOM 1:1

RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 30000:1

RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3

BRILLO DE PROYECTOR 4500 LÚMENES ANSI TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN
DLP

RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR XGA(1024x768)

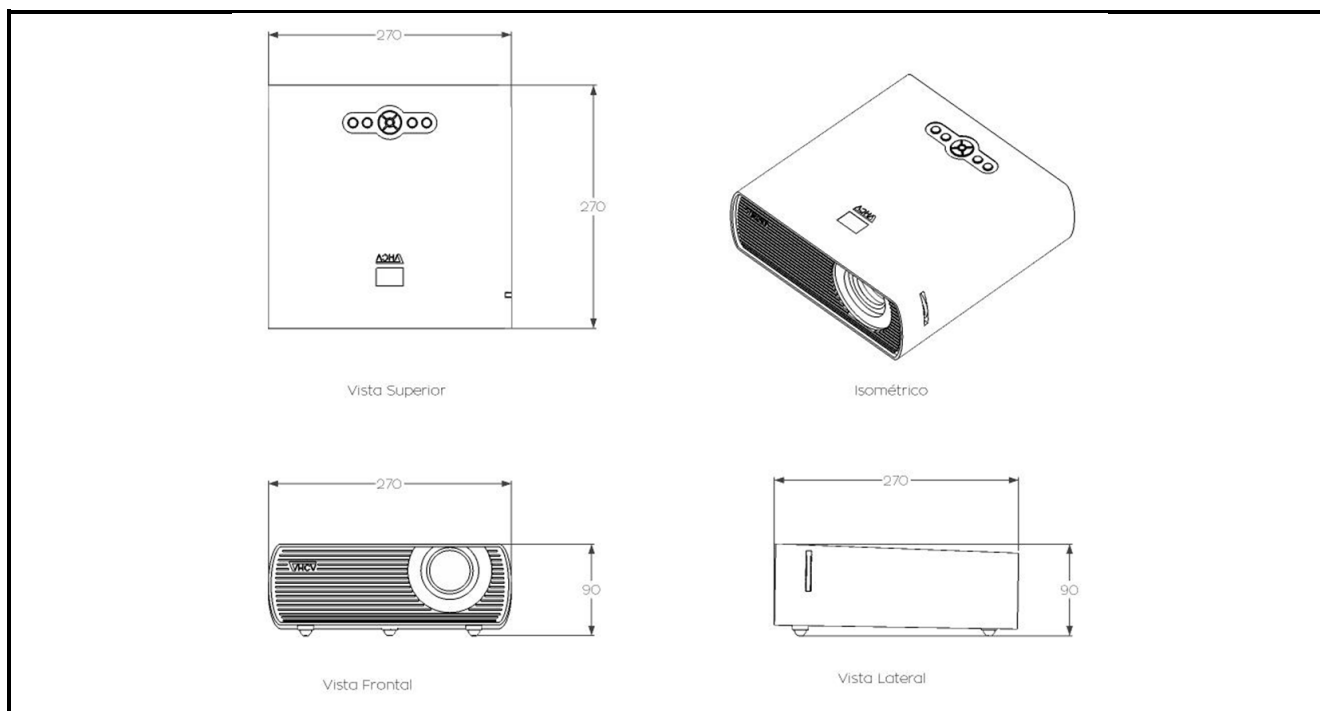
TIPO DE ZOOM MANUAL

NÚMERO DE COLORES 1.07 MIL MILLONES DE COLORES

UN AÑO DE GARANTIA.

DEBERA INCLUIR SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION, PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.





NO. DE PARTIDA: 12

CLAVE: PR-CC-EK001

CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA

DESCRIPCIÓN:

REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA

REFRIGERADOR VERTICAL EXHIBIDOR DE 1 PUERTA, 17 PIES CÚBICOS, ILUMINACIÓN LED, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AIRE FORZADO, RANGO DE TEMPERATURA: 0°C A 7°C, CONTROL INTELIGENTE DE TEMPERATURA, PARRILLAS CON AJUSTE DE ALTURA, COMPRESOR: 1/4 HP 115 V / 60 HZ, FRENTE X FONDO X ALTO (64.1 X 61 X 180.8 CM) TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.

ESPECIFICACIONES- VOLTAJE: 127 V- CONSUMO ENERGÉTICO: 7. 66 KW/H- COMPRESOR: 1/3 HP- CAPACIDAD: 16 FT ³- CONDENSADOR HELICOIDAL, REFRIGERACIÓN POR PLACA FRÍA Y CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRÓNICO. ESTRUCTURA- CUERPO: FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA- PUERTA: TRIPLE VIDRIO. FRONTAL TEMPLADO CON RECUBRIMIENTO ANTI EMPAÑAMIENTO. AUTO CIERRE. - AISLAMIENTO. POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 13

CLAVE: PR-CC-EK002

CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: ESTUFA CON 6 QUEMADORES Y HORNO

DESCRIPCIÓN:

ESTUFA CON 6 QUEMADORES Y HORNO * MEDIDAS 91.5 FTE X 76.8 FDO X 90 ALT (ANCHO X PROFUNDO X ALTO) MATERIAL INTERNO DE ACERO ALUMINIZADO MATERIAL EXTERNO FRONTAL: ACERO INOXIDABLE 430 PARRILLAS: HIERRO VACIADO TIPO DE GAS: LP CON OPCIÓN A NATURAL (10" WC) 150,000 POTENCIA BTU ´S PERILLAS ERGONÓMICAS DE USO RUDO JUEGO DE ESPREAS PARA GAS NATURAL.

TODOS LOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.



UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 14	CLAVE: PR-CC-EK003	CANTIDAD: 6 PZA.
NOMBRE: PAQUETE DE MESA BANQUETERA 10 SILLAS		
DESCRIPCIÓN: PAQUETE MESA BANQUETERA 10 SILLAS PLEGABLES ACOJINADA EVENTOS MESA RECTANGULAR PLÁSTICA DE USO RUDO CON MEDIDAS 2.40 X 0.75, 10 SILLAS PLEGABLES PLÁSTICAS COLOR BLANCO CALIBRE 18 CON REFUERZO METÁLICO DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 15	CLAVE: PR-CC-EK004	CANTIDAD: 2 PZA.
NOMBRE: LICUADORA CLASICA		
DESCRIPCIÓN: LICUADORA CLASICA MOTOR Y BASE: FLOTACIÓN LIBRE DE 400 WATTS, DE 2 VELOCIDADES- CUBIERTA DE MOTOR: EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO- SISTEMA DE IMPULSIÓN: TOTALMENTE METÁLICO- CONSUMO DE ENERGÍA (WH/DÍ-: 20. 18 ELEMENTOS- VASO RESISTENTE AL CALOR BASE DE VASO: MATERIAL FENÓLICO ACABADO CROMADO. PERILLA ROTATIVA DE DOS VELOCIDADES. EMPAQUE DE HULE: NEOPRENO- AGITADOR/ CUCHILLA: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18-8 TIPO S304- TAPA: CONSISTENTE EN DOS PARTES; TAPA DE VINIL Y COPA DE ALIMENTACIÓN. SELLADO AUTOMÁTICO FABRICADA EN VINILO RESISTENTE A LA ABSORCIÓN DE OLORES Y MANCHADO. COPA DE ALIMENTACIÓN REMOVIBLE CON POSIBILIDAD DE USO COMO COPA DE MEDICIÓN CON CAPACIDAD DE 60 ML. DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 16	CLAVE: PR-CC-EK005	CANTIDAD: 2 PZA.
NOMBRE: HORNO DE MICROONDAS		
DESCRIPCIÓN: HORNO DE MICROONDAS CARACTERÍSTICAS- CUERPO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/TN. CAVIDAD DEL HORNO DE ACERO INOXIDABLE 304 CON TERMINADO SANITARIOS - PUERTA DESMONTABLE CON DOS VIDRIOS TEMPLADOS DESMONTABLES, CON LÁMINA METÁLICA PERFORADA INCRUSTADA EN UN PANEL DE CRISTAL- LÁMPARAS INFRARROJAS DE QUARZO (VIDA MEDIA DE 5,000 HORAS). - CONTROL ELECTRÓNICO PROGRAMADO PARA MANEJO DE FUNCIONES DE SEGURIDAD Y COCCIÓN. - SENSOR DE ALTA PRECISIÓN. - TURBINA DE ACERO INOXIDABLE BALANCEADA- AISLAMIENTO DOBLE FIBRA DE VIDRIO, RECUBIERTA CON ALUMINIO. - PATAS DE ACERO NIVELABLES. - CONEXIÓN DIRECTA A RED DE AGUA Y DRENAJE. - GENERACIÓN DE HUMEDAD POR CHOQUE TÉRMICO DIRECTO. - VAPOR PROGRAMABLE DE CUATRO NIVELES: MANUAL, BAJO, MEDIO Y ALTO (A PARTIR DE 50 GRADOS CENTÍGRADOS)		





ESPECIFICACIONES ENERGÉTICAS- POTENCIA: 3,000 WATTS- TENSIÓN: 127 VCA (MONOFÁSICO)- CORRIENTE: 23. 6 AMP- CONSUMO: H20 9 LT/H ESTRUCTURA- CAPACIDAD: 1. 2 FT ³ - MANIJA TIPO GRAB & GO- CLAVIJA: NEMA 5-15 R DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA:17	CLAVE: PR-CC-EK006	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: MESA DE PREPARACION EN ISLA CON ENTREPAÑO DE 150X60X90 DE ACERO INOXIDABLE		
DESCRIPCIÓN: MESA DE PREPARACION EN ISLA CON ENTREPAÑO DE 140X60X90 DE ACERO INOXIDABLE ENTREPAÑO Y ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ACERO INOXIDABLE TIPO 201 DE 1MM., SOPORTE INFERIOR DE LA CUBIERTA EN TERMO PLÁSTICO, TOTALMENTE ENSAMBLABLE, CUENTA CON 1 ENTREPAÑO, CUENTA CON ESTANTE INFERIOR, ESTILO POPULAR INTERNACIONAL, ALTO PULIDO, APARIENCIA ELEGANTE,HECHO DEL MATERIAL DEL ACERO INOXIDABLE DE LA ALTA CALIDAD, DURADEROY RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SERVICIO PESADO, FÁCIL DE LIMPIAR Y PRÁCTICO, AMPLIAMENTE UTILIZADA EN COCINAS, RESTAURANTES, PLANTAS PRODUCTIVAS, ESCUELAS Y EN LABORATORIOS, DIMENSIONES: 150 X 60 X 90 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 18	CLAVE: PR-CC-EK007	CANTIDAD: 2 PZA.
NOMBRE: SANDWICHERA		
DESCRIPCIÓN: SANDWICHERA CARACTERÍSTICA ESPECIAL MANUAL, DE 700 W CON CAPACIDAD PARA 2 SÁNDWICHES; LUZ LED ROJA INDICADORA DE ENCENDIDO Y LUZ VERDE LISTO PARA USARSE. COLOR INOX CON NEGRO MATERIAL ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO DIMENSIONES DEL PRODUCTO 26,5PROF. X 12AN. X 26ALT. CENTIMETERS DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 19	CLAVE: PR-CC-EK008	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: BATIDORA MANUAL DE PIE DE 5 VELOCIDADES		
DESCRIPCIÓN: BATIDORA DE PIE DE 5 VELOCIDADES.		





DIMENSIONES DEL PAQUETE 32,5 X 25 X 23 CM; 2,5 KG, CAPACIDAD 3,5 LITROS, POTENCIA 300, VOLTAJE 110 VOLTIOS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y ABS, NÚMERO DE VELOCIDADES 5, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PLANETARIA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO PESO DEL PRODUCTO 2,5 KILOGRAMS.

DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 20

CLAVE: PR-CC-EK009

CANTIDAD: 2 PZA.

NOMBRE: BATIDORA DE SODAS

DESCRIPCIÓN:

BATIDORA DE SODAS

CARACTERÍSTICAS:

SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMATIZADO (ENCIENDE AL COLOCAR EL VASO Y SE APAGA AL RETIRARLO).
SOPORTE DE VASO E INTERRUPTOR AUTOMÁTICO.

VASO DE ACERO INOXIDABLE DE 750 ML.

FLECHA DE ACERO INOXIDABLE.

MOTOR DE 110 WATTS.

2 VELOCIDADES (ALTA Y BAJA).

COMPRA FÁCIL

1 ACLARE SUS DUDAS.

2 HAGA CLIC EN COMPRAR.

3 SU ORDEN SERÁ PROCESADA Y SE ENVIARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE.

REVISE NUESTRA REPUTACIÓN, SOMOS EMPRESA SERIA Y CONFIABLE.

DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 21

CLAVE: PR-CC-EK010

CANTIDAD: 2 PZA.

NOMBRE: WAFFLERA CON 4 REBANADAS.

DESCRIPCIÓN:

WAFFLERA DE 4 REBANADAS

VOLTAJE: 127V, POTENCIA DE 700 W PARA UN CALENTAMIENTO RÁPIDO Y EFICIENTE, CAPACIDAD PARA HACER 4 WAFFLES GRUESOS Y ESPONJOSOS, PLACAS DE COCCIÓN CON MATERIAL ANTIADHERENTE PARA UNA LIMPIEZA SENCILLA, ASAS DE TACTO FRÍO QUE ASEGURAN UN MANEJO SEGURO, LUZ INDICADORA DE CALENTAMIENTO LISTA PARA MAYOR CONTROL, DISEÑO CUADRADO IDEAL PARA PORCIONES GENEROSAS.

DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

UN AÑO DE GARANTIA

NO. DE PARTIDA: 22

CLAVE: PR-CC-EK011

CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: FREIDORA DOBLE





DESCRIPCIÓN:		
FREIDORA DOBLE		
FREIDORA DOBLE FABRICADA COMPLETAMENTE EN FIERRO ESMALTADA EN COLOR ALUMINIO SE INCLUYEN LAS 2 TINAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-430 CALIBRE 20. CADA TINA ES PARA 10 LITROS DE ACEITE MEDIDAS DE 63 CMS DE LARGO, 43 CMS DE ANCHO Y 80 CMS DE ALTURA		
DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 23	CLAVE: PR-CC-EK012	CANTIDAD: 90 PZA. C/U
NOMBRE: PLATOS DE MELAMINA 6 DIVISIONES.		
DESCRIPCIÓN:		
PLATOS DE MELAMINA 6 DIVISIONES RECTANGULAR COLOR BEIGE PARA COMEDOR	PZA	90.00
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 24	CLAVE: PR-CC-EK012	CANTIDAD: 90 PZA. C/U
NOMBRE: VASOS 12 OZ		
DESCRIPCIÓN:		
VASOS DE 12 OZ DE POLICARBONATO	PZA	90.00
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 25	CLAVE: PR-CC-EK012	CANTIDAD: 90 PZA. C/U
NOMBRE: TENEDOR		
DESCRIPCIÓN:		
TENEDORES	PZA	90.00
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 26	CLAVE: PR-CC-EK012	CANTIDAD: 90 PZA. C/U
NOMBRE: CUCHARA SOPERA		
DESCRIPCIÓN:		
CUCHARA SOPERA	PZA	90.00
UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 27	CLAVE: PR-CC-EK012	CANTIDAD: 90 PZA. C/U
NOMBRE: CUCHARA CAFETERA		
DESCRIPCIÓN:		
CUCHARA CAFETERA	PZA	90.00
UN AÑO DE GARANTIA.		





NO. DE PARTIDA: 28	CLAVE: PR-CC-EK013	CANTIDAD: 1 KIT.
NOMBRE: KIT DE UTENSILIOS DE PREPARACION		
DESCRIPCIÓN: KIT DE UTENSILIOS DE PREPARACION DE COMIDA (VATERIA DE COCINA DE ACERO INOX QUIRURGICO DE 26 PZ, DEBE INCLUIR OLLA CON TAPA Y TERMÓMETRO DE 6.6 LITROS, - OLLA CON TAPA Y TERMÓMETRO DE 3.1 LITROS, - OLLA CON TAPA Y TERMÓMETRO DE 1.6 LITROS. - SARTÉN CON TAPA Y TERMÓMETRO DE 24 CM, - SARTÉN CON TAPA Y TERMÓMETRO DE 16 CM, - VAPORERA DE 20 CM, - BOWL CON TAPA DE SILICONA DE 20 CM, - SUJETADOR DE SUCCIÓN, - 2 BASES PARA OLLAS, - 4 UTENSILIOS DE COCINA, - KIT DE CUCHILLOS, ET DE 3 TABLAS DE PICAR UNA TABLA DE 18 CM X 33 CM X 1CM, UNA TABLA DE 20 CM X 29 CM X 1 CM, UNA TABLA DE 24 CM X 33 CM X 1 CM DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 29	CLAVE: PR-CC-EK014	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: OLLA EXPRES PRESIÓN 22 LITROS TFAL ALUMINIO VÁLVULA SEGURIDA COLOR PLATEADO		
DESCRIPCIÓN: OLLA EXPRES PRESIÓN 22 LITROS TFAL ALUMINIO VÁLVULA SEGURIDA COLOR PLATEADO. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 30	CLAVE: PR-CC-EK015	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: OLLA ALTA RECTA 26 CM/13.5 L ALUMINIO ACOROZADA NSF		
DESCRIPCIÓN: OLLA ALTA RECTA 26 CM/13.5 L ALUMINIO ACOROZADA NSF UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 31	CLAVE: PR-CC-EK016	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: EXTINTOR DE EMERGENCIA 6 KG		
DESCRIPCIÓN: EXTINTOR DE EMERGENCIA 6 KG EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON POLVO QUÍMICO SECO, AL 75 % DE FOSFATO MONOAMÓNICO CERTIFICADO, PRESENTA UN ACABADO EN PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA COLOR ROJO BRILLANTE. DEBE CONTENER UN DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-100-STPS-1994 (ANCE) Y GARANTÍA DE UN AÑO SOBRE DEFECTOS DE FABRICACIÓN. INCLUYE; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. UN AÑO DE GARANTIA.		
NO. DE PARTIDA: 32	CLAVE: PR-CC-EK017	CANTIDAD: 1 PZA.
NOMBRE: BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS 21.5X35X10.5 CM		
DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES: BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS 21.5X35X10.5 CM LAMINA ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, COLOR BLANCO, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA GUARDAR Y CONTENER KIT MEDICO		





DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 33

CLAVE: PR-CC-EK018

CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: FREJADERO DOBLE TINA ACERO INOXIDABLE 100X50X80 CM

DESCRIPCIÓN:

FREJADERO DOBLE TINA ACERO INOXIDABLE 100X50X80 CM CON DOS GRIFOS, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 105PROF. X 55AN. X 32ALT. CENTÍMETROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN

UN AÑO DE GARANTIA.



NO. DE PARTIDA: 34

CLAVE: PR-CC-EK019

CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: TANQUE PARA GAS ESTACIONARIO DE 120 LTS.

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:





TANQUE PARA GAS ESTACIONARIO DE 120 LITROS CON ACCESORIOS, CONEXIONES REGULADOR Y MANGERA PARA GAS DE 3.00 M DE LONGITUD, PESO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 47 KG, CONTENIDO DEL EMPAQUE 1, LONGITUD DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 71 CM, CONDICIÓN NUEVO NÚMERO DE PIEZAS 1, MATERIAL ACERO ANCHO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 51 CM, BLANCO ALTURA DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 72 CM.

- CAPACIDAD: 120 LITROS
- FABRICACIÓN CON ACERO DE ESPECIFICACIÓN ASTM
- PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR BLANCO
- VÁLVULAS DE SEGURIDAD, LLENADO, SERVICIO E INDICADOR DE NIVEL.
- PROBADO 100% HIDROSTÁTICAMENTE

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 35

CLAVE: NC-EC-MM015

CANTIDAD:36 PZA.

NOMBRE: MESA PARA COMPUTADORA ESCOLAR 90X60CM

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:

SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.

- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. -TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- COMPUESTA POR 2 ASNILLAS A BASE DE TUBULAR DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO DE 1" CAL. 18 CON 3 REFUERZOS PARA SU UNIÓN FABRICADOS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 3/4" CAL. 18, PARA RECIBIR CUBIERTA DE MDF 19 MM ALTA DENSIDAD LAMINADO DE PLÁSTICO DE ALTA PRESION, CANTO DE PVC USO RUDO, PINTURA EPÓXICA LIBRE DE METALES PESADOS, REGATONES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 1 PASA CABLE, Y 2 SOPORTES EN L INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION Y ACARREO.

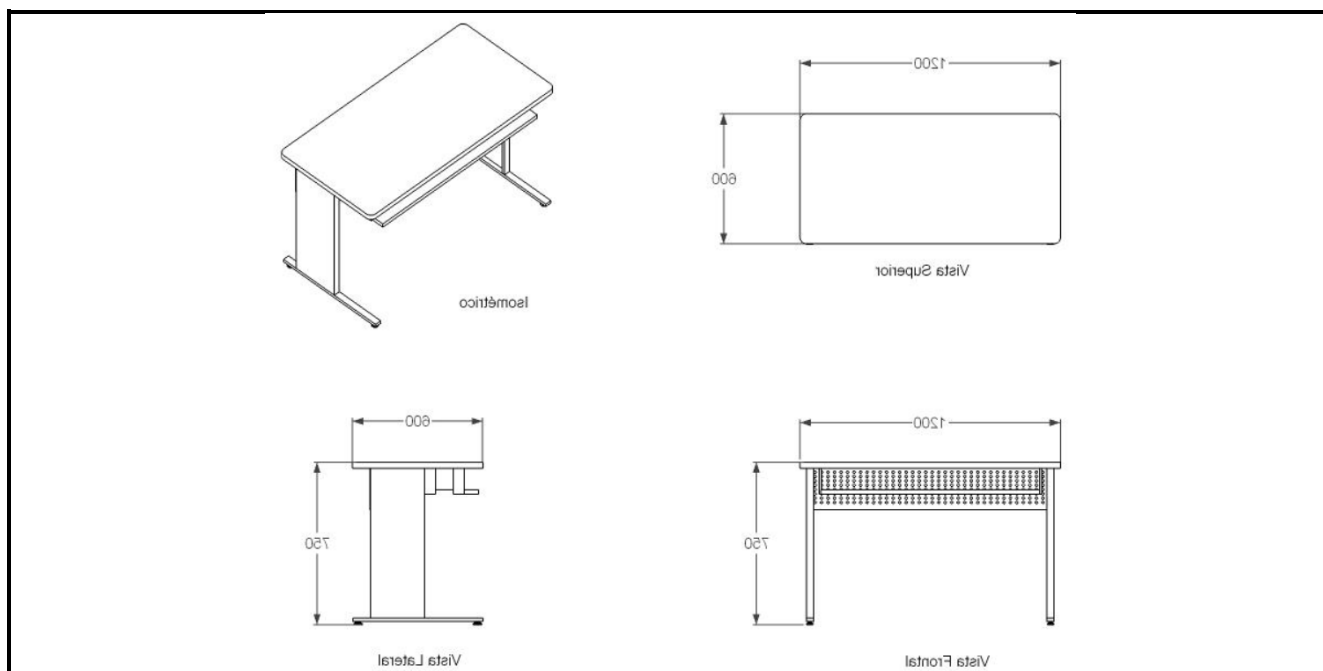
ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.





NO. DE PARTIDA: 36

CLAVE: NC-AD-MS003

CANTIDAD:74 PZA.

NOMBRE: SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS 510 x 550 x 850 mm

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.

- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.

- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA:

- A BASE DE 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16 QUE SE ENCONTRARÁN UNIDAS ENTRE SÍ POR MEDIO DE TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" CAL. 16. DE LA MISMA MANERA, LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SE SOLDARÁ A ÉSTE TUBULAR. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO CONSISTE EN 2 PIEZAS EN FORMA DE "L" FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16.

- EL ASIENTO Y RESPALDO SE ESTRUCTURARÁN CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON ACOJINAMIENTO FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD DE 60 KG/M³.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.

- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

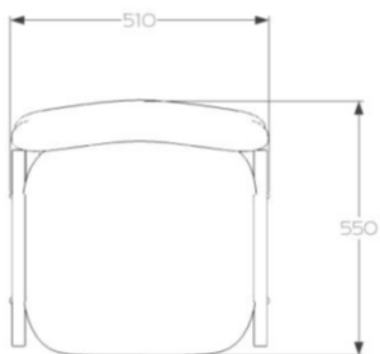
REGATONES

- RECTANGULARES REDONDEADOS DE EMBUTIR, FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO:



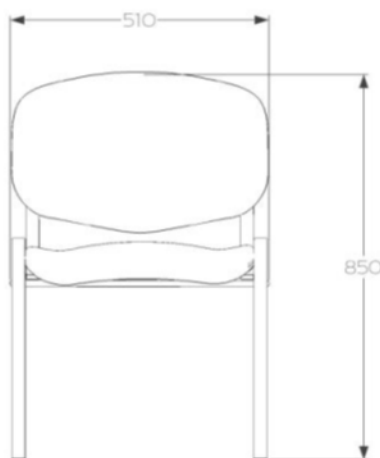
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓDICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UNRANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C
- EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE ENCONTRARÁN TAPIZADOS EN TELA DE PLIANA, CON RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO, AL RASGADO, A LA ABRASIÓN, DECOLORACIÓN Y A LA FLAMA CLASE 1. DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO. UN AÑO DE GARANTIA.



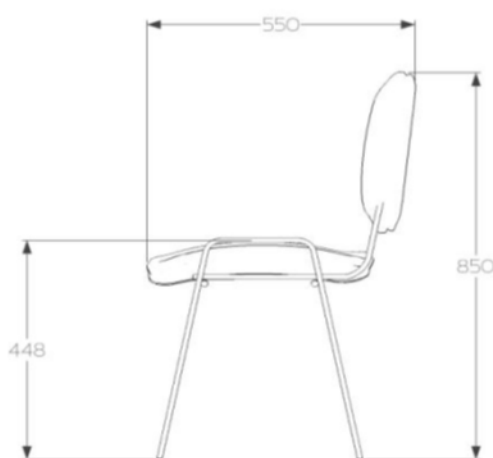
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

NO. DE PARTIDA: 37

CLAVE: NC-AU-ET001

CANTIDAD: 74 PZA.

NOMBRE: COMPUTADORA ESCRITORIO 16 GB, 512GB SSD, 23.8-INCH, W11 HOME.

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:

COMPUTADORA ECRITORIO 16GB 512GB SSD W11 Y8PPM ES UN ORDENADOR TODO EN UNO, CON UN RENDIMIENTO POTENTE, CUENTA CON UNA PANTALLA DE 23.8 PULGADAS CON UNA RESOLUCIÓN FULL HD DE 1920 X 1080 PÍXELES Y UN BRILLO DE 300 CD/M², LO QUE PROPORCIONA IMÁGENES NÍTIDAS Y VIBRANTES. LA PANTALLA ES ANTIRREFLEJANTE Y TIENE UNA RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA DE 16:9, IDEAL PARA DIVERSAS, APLICACIONES EL PROCESADOR DE LA GENERACIÓN 13XXX, OFRECE UN

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



RENDIMIENTO EFICIENTE CON 10 NÚCLEOS Y UNA FRECUENCIA TURBO MÁXIMA DE 4.6 GHZ. LA MEMORIA RAM DE 16 GB, TIPO DDR5-SDRAM, EL DISPOSITIVO INCLUYE UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB, TIPO M.2 QLC, CON SOPORTE PARA WI-FI 6E (802.11AX) Y BLUETOOTH, ASÍ COMO UN PUERTO ETHERNET LAN PARA CONEXIONES POR CABLE, VARIOS PUERTOS USB, ENTRE ELLOS UN PUERTO TIPO C USB 3.1 Y TRES PUERTOS TIPO A USB 3.0, LO QUE FACILITA LA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS EXTERNOS. TAMBIÉN CUENTA CON DOS PUERTOS HDMI PARA LA CONEXIÓN DE MONITORES ADICIONALES, CON UN ANCHO DE 542.7 MM Y UNA ALTURA DE 358.5 MM SIN BASE, Y UN PESO DE 5.32 KG

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 38 **CLAVE: MQ300000683** **CANTIDAD: 2 PZA.**

NOMBRE: PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL 2440 X 2440 MM.

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:

PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL 2440 X 2440 MM., ESTRUCTURA ACERO PANTALLA VINIL BLANCO MATE, CONTROL MANUAL

ESPECIFICACIONES: PESO Y DIMENSIONES PESO 14,2 KG, DETALLES TÉCNICOS TIPO DE UNIDAD MANUAL EL TAMAÑO TOTAL DE LA PANTALLA (ALTO X ANCHO) 2440 X 2440 MM, FORMATO PLAZA MATERIALES TELA, METAL.

EXHIBICIÓN: RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3

DISEÑO: TIPO DE MONTAJE TECHO/PARED

COLOR: COLOR DEL PRODUCTO BLANCO

*LAVABLE. - TRATAMIENTO ANTI HONGOS. - NO FLAMABLE. - HOUSING DE METAL COLOR BLANCO (NEGRO SOBRE PEDIDO). - LIENZO CON BORDES NEGROS. - SISTEMA RETRACTIL DE LENTO ENROLLAMIENTO. - FILTRO UV. - GARANTIA DE 1 AÑO O VICIOS OCULTOS. DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO

INCLUYE; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, COMO SE INDICA EN FICHA TÉCNICA.

NO. DE PARTIDA: 39 **CLAVE: NC-AU-MM001** **CANTIDAD: 2 PZA.**

NOMBRE: ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA 1200 X 600 X 750 MM

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES:

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.

- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.

- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- PATAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CAL. 18 CON FORMA CILÍNDRICA A LOS CUALES SE SOLDARÁN LOS FALDONES. LOS FALDONES (2 PIEZAS LATERALES Y 1 FRONTAL) SE FABRICARÁN EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 Y TENDRÁN UNA ALTURA NO MENOR A 300 MM PARA RECIBIR LA CUBIERTA, SE DISPONDRÁ SOBRE LAS PATAS UNA PLACA DE SUJECCIÓN FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA LA SUJECCIÓN A TRAVÉS DE UNIONES MECÁNICAS.

CAJÓN

- FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON CORREDERA DE CAJÓN SENCILLA Y JALADERA EMBUTIDA.

CUBIERTA

- FABRICADA EN PANEL DE MDF DE ALTA DENSIDAD DE 28 MM DE ESPESOR, CON EQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO MÍNIMO DE 30 MM





UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA

- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- REDONDOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON 5 MM DE ESPESOR EN SU PARTE EFECTIVA

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA. SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C

- LA CUBIERTA RECIBIRÁ LAMINADO PLÁSTICO EN AMBAS CARAS Y CANTOS CON CINTILLO DE PVC TERMOPEGADOS.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 40

CLAVE: SC-LT-EM001

CANTIDAD: 6 PZA.

NOMBRE: MESA CENTRAL DE LABORATORIO.

DESCRIPCIÓN:

MESA CENTRAL PARA LABORATORIO, MIDE 1000 MM. DE ANCHO, 2400 MM DE LONGITUD, 900 MM DE ALTURA.

CUBIERTA. - FORMADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 25X50 MM. CON ENSAMBLES A MEDIA MADERA; UNA CAPA DE MADERA DE

TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. Y CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 EN CALIBRE 20. LLEVA DOS TARJAS CONO DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADOS AL NIVEL DE LA CUBIERTA (SOLDADAS).

ACABADO. - EN MATE DE 125 LINEAS POR PULGADA.

ESTRUCTURA DE CUBIERTA. - FORMADO POR UN MARCO PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL CON

LARGUEROS TRANSVERSALES DE LA MISMA SECCIÓN Y SOLERAS EN "U" COMO PUENTE PARA PASO DE INSTALACIONES EN LAMINA CALIBRE 16. LLEVA CANALES COMO CANDELEROS EN LAMINA CALIBRE 13.,

PARA UNIÓN CON PEDESTALES. PAPELERA. - FORMADA POR TRES CHAROLAS DE LAMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL PARA RIGIDIZAR EN LAMINA CALIBRE 18.

FALDÓN. - DE LAMINA NEGRA CALIBRE NO. 18 SECCIÓN EN "Z" PARA RECIBIR PAPELERA EN CABECERAS DE LA MESA.

ACABADO. - CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR VERDE.

PEDESTALES. - FORMADO POR DOS TABULARES

RECTANGULARES ESTRUCTURALES UNIDOS CON CUATRO ÁNGULOS ESTRUCTURALES, FORMANDO UN MARCO REGIDO. TODO EN LAMINA CALIBRE 13

4 ÁNGULOS DE LAMINA CALIBRE 16 PARA FIJAR PAPELERA.

ACABADO. - CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO MATE.

VÁLVULAS: DOS VÁLVULAS COMBINADA, CUATRO VÁLVULAS PARA GAS (SIN REGULADOR). DISEÑO ESPECIAL CAPFCE, SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO BRILLANTE, CON ESPIGA PARA CONEXIÓN DE AGUA Y GAS DE FORMA CILÍNDRICA EN COBRE CON CUERDA EXTERIOR ESTÁNDAR EN AMBOS EXTREMOS.

LA CUBIERTA DEBE ENVIARSE PERFECTAMENTE PROTEGIDA CON REJA DE MADERA CLAVADA Y FLEGADA; CON PROTECCIONES DE CARTÓN CORRUGADO.

INCLUYE EL SIGUIENTE MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN: 4 REDUCCIÓN DE A 3/8" A 1/2" GALVANIZADA, 4 CONECTOR 1/2" DE COBRE CUERDA INTERIOR, 4 COPLES 1/2" COBRE, 15 CODOS 1/2"X90 COBRE, 2 "TE" 1/2" COBRE, 6 METROS DE TUBO DE 1/2" COBRE TIPO "L", 6 METROS DE TUBO DE 1/2" COBRE TIPO "M", 1





RODILLO DE SOLDADURA 50X50, 1 BOTE DE PASTA PARA SOLDAR DE 100ML, 1 METRO DE LIJA, 2 ROLLOS DE TEFLON DE 1/2", 2 REDUCCIÓN DE 2" A 1 1/2" DE PVC, 6 METROS DE TUBO DE 1 1/2" DE PVC, 4 COPLES DE 1 1/2" DE PVC, 4 CODOS DE 1 1/2" X 90 DE PVC, 1 CEGUETA PARA ARCO, 1 BOTE DE PEGAMENTO DE 200ML PARA PVC, 5 METROS DE CABLE TIPO USO RUDO CALIBRE 14 TRES VIAS, 1 RODILLO DE CINTA DE AISLAR, 10 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4" DE FIERRO, 1 BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" PLUS (SDS), 1/4" DE LITRO DE PINTURA ESMALTE COLOR AZUL, AMARILLO Y PLATA DE C/U, 3 BROCHAS DE 1 1/2", 2 LITROS DE TINNER, 1 METRO DE FRANELA.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA

NO. DE PARTIDA: 41

CLAVE: SC-LT-ES001

CANTIDAD: 49 PZA.

NOMBRE: BANCO PARA LABORATORIO

DESCRIPCIÓN:

BANCO DE LABORATORIO CON ESTRUCTURA METALICA TUBULAR Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE 310 MM. DE DIAMETRO, MIDE 704 MM. DE ALTURA, INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS.

ESTRUCTURA.- ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS DE TUBO REDONDO DE 19 MM DE DIAMETRO EN LAMINA DE FIERRO CAL. 18, 4 PIEZAS DE DISEÑO ESPECIAL FORMAN LAS PATAS LLEVANDO CADA UNA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, LA OTRA PIEZA FORMA UN MARCO TRANSVERSAL QUE UNE A LAS PATAS, A 236MM. DEL NIVEL DEL PISO, UTILIZANDO UN NIPLE DE RESPALDO CAL. 18 Y SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO (EN NIPLE Y PATAS), EL MARCO MIDE 320 MM. POR LADO, POR EL EXTREMO SUPERIOR, CADA PATA VA UNIDA A LA BASE-SOPORTE DEL ASIENTO, CON CORDONES DE SOLDADURA DE APORTE.

ASIENTO. - MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL CIRCULAR, CON 310 MM. DE DIAMETRO Y DOBLES PERIMETRAL PARA DARLE UN PERALTE DE 25 MM. ESTA FORMADO POR UNA PIEZA, MOLDEADA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE BUENA CALIDAD DE 3.5 MM. DE ESPESOR, LA CUAL PUEDE LLEVAR COSTILLAS INTEGRALES O NERVADURAS DE REFUERZO O UNA CHAROLA COMO BASE Y SOPORTE PARA DARLE RESISTENCIA AL ASIENTO. AL CENTRO POR LA MISMA PARTE INFERIOR ESTA PROVISTO DE PREPARACIONES (PLACA BASE O CHAROLA) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS SUPERIORES DE LAS PATAS.

SOLDADURAS DEBENAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, SIN ESCORIA NI REBABAS.

ACABADOS: EL ASIENTO DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NEGRO TEXTURIZADO Y LA ESTRUCTURA (PATAS, MARCO, SOPORTE INTEGRAL DEL ASIENTO, CHAROLA Y/O SOPORTE METALICOS) PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICROPULVERIZADA EN COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 42

CLAVE: SC-LT-MM002

CANTIDAD: 3PZA.

NOMBRE: MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS CON VALVULA

DESCRIPCIÓN:

MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS CON VALVULA. MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS DE 2400X600X900 MM.

CUBIERTA. - ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL INTEGRAL CALIBRE 18.

ACABADO. - EN MATE DE 125 LÍNEAS POR PULGADA.

ESTRUCTURA: ASNILLA TIPO. - FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. Y LARGUEROS DE SECCIÓN CANAL EN LAMINA NEGRA CALIBRE 16. ACABADOS. - CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA POLVO COLOR NEGRO MATE. REGATÓN NIVELADOR. - FORMADO POR UNA PLACA POR TUERCA DE 1/4" O SOLDADA A LAS PATAS DE ASNILLAS; UN TORNILLO DE 1/4" "O X 2" SOLDADO A UNA PLACA





DE LAMINA CALIBRE 13, CON BARRENO DE PASO DE 5/16" O PARA FIJACIÓN A PISO CON TORNILLO PARA MADERA NO. 10(3/16"X1 ½").

VÁLVULA: UNA VÁLVULA CUELLO DE GANSO DISEÑO ESPECIAL CAPFCE, SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO PULIDO BRILLANTE, CON ESPIGA PARA CONEXIÓN DE AGUA DE FORMA CILÍNDRICA EN COBRE CON CUERDA EXTERIOR ESTÁNDAR EN AMBOS EXTREMOS. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE DESARMADA CON SU TORNILLERÍA CORRESPONDIENTE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, DEBIDAMENTE FLEJADO. INCLUYE TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

DEBERA PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
UN AÑO DE GARANTIA.

NO. DE PARTIDA: 43 CLAVE: SC-LT-MM003 CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN

DESCRIPCIÓN:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CON VÁLVULAS. DE 1200 X 600 X 900 MM.

CUBIERTA. - FABRICADA CON UNA CARA DE FRIBACEL EXTRADURO DE 5 MM. SOBRE UNA CAPA DE NOVOPAN DE 16 MM. CON BASTIDOR DE ACERO INOXIDABLE, LLEVA UNA TARJA CONO DE ACERO INTEGRADA. ACABADO: SE TERMINA CON DOS MANOS DE SELLADOR Y CUATRO MANOS DE POLIURETANO POLIFORM EN COLOR NEGRO MATE.

ESTRUCTURA: ASNILLA TIPO. - DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. EN LAMINA CAL. 18 CON CONECTORES DE SECCIÓN CANAL ÁNGULO PARA RECIBIR LA CUBIERTA. LARGUERO TIPO. - DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. EN LAMINA CALIBRE 18.

ACABADO. - CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA EN POLVO EN COLOR NEGRO MATE PANEL POSTERIOR. - EN LAMINA NEGRA, CON REFUERZOS AL CENTRO EN FORMA DE FRAILE EN LAMINA CALIBRE 18, PANEL FRONTAL. - EN LAMINA NEGRA, CON DOBLECES PERIMETRALES EN LAMINA CAL. 18. ACABADO: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO MATE.

CAJA DE CONTACTO. - PROVISTA DE UNA CAJA DE CONTACTO (MONOFÁSICO Y DOBLE) UBICADO SOBRE LA CUBIERTA. VÁLVULAS: UNA VÁLVULA COMBINADA. UNA VÁLVULA PARA GAS.

DISEÑO ESPECIAL CAPFCE, SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO, ESPIGA PARA CONEXIÓN DE AGUA Y GAS DE FORMA CILÍNDRICA (SIN REGULADOR) EN COBRE CON CUERDA EXTERIOR ESTÁNDAR EN AMBOS EXTREMOS.

INCLUYE TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

UN AÑO DE GARANTIA

NO. DE PARTIDA: 44 CLAVE: SC-LT-EM004 CANTIDAD: 1 PZA.

NOMBRE: MESA DE LAVADO CON UNA TARJA CON VALVULA.

DESCRIPCIÓN:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE LAVADO CON UNA TARJA CON VALVULA.

MESA DE LAVADO CON UNA TARJA DE 1200X600X900 MM.

CUBIERTA. - ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL INTEGRAL CALIBRE 18.

ACABADO. - EN MATE DE 125 LÍNEAS POR PULGADA.

ESTRUCTURA: ASNILLA TIPO. - FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. Y LARGUEROS DE SECCIÓN CANAL EN LAMINA NEGRA

CALIBRE 16. ACABADOS. - CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA POLVO COLOR NEGRO MATE. REGATÓN NIVELADOR. - FORMADO POR UNA PLACA POR TUERCA DE ¼" O SOLDADA A LAS PATAS DE ASNILLAS; UN TORNILLO DE ¼" O X 2" SOLDADO A UNA PLACA DE LAMINA CALIBRE 13, CON BARRENO DE PASO DE 5/16" O PARA FIJACIÓN A PISO CON TORNILLO PARA MADERA NO. 10(3/16"X1 ½").





VÁLVULA: UNA VÁLVULA CUELLO DE GANSO DISEÑO ESPECIAL CAPFCE, SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO PULIDO BRILLANTE, CON ESPIGA PARA CONEXIÓN DE AGUA DE FORMA CILÍNDRICA EN COBRE CON CUERDA EXTERIOR ESTÁNDAR EN AMBOS EXTREMOS.

LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE DESARMADA CON SU TORNILLERÍA CORRESPONDIENTE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, DEBIDAMENTE FLEJADO.

INCLUYE TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

UN AÑO DE GARANTÍA.

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



MODELO PARA PRESENTAR LAS ACLARACIONES

**Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INZACE, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

ANEXO 3

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



FORMATO CARTA PODER SIMPLE
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____, convocada por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)

ANEXO 4
FORMATO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Yo, _____, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio consignado, (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON OPERACIONES INEXISTENTES.

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”** no encontrarme en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

FIRMA





ANEXO 6

ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, en mi carácter de apoderado de la empresa_____

A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo “La Ley” el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo “El Acuerdo” y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este Instituto y/o a terceros y a liberar al INZACE de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas Bases.

D) Que cuento con la capacidad suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal





ANEXO 7 **MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional. No. _____, a la que convoque el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 8

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra _____, representada por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 “El participante A”, declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del lic. __ notario público número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número __ de fecha __.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha __, pasada ante la fe del lic. ____ notario público número __, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número ____ de fecha __, manifestando “bajo protesta de decir verdad”, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 “El participante B”, declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del lic. __ notario público número __, del __, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número ____ de fecha ____.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha __, pasada ante la fe del lic. ____ notario público número __, del ____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número ____ de fecha __, manifestando “bajo protesta de decir verdad” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).





3.1 “Las partes” declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública de Carácter Nacional_____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto.- “Participación conjunta”.

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública de Carácter Nacional número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “A”: (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda.- Representante común y obligado solidario.

“Las partes” aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.

Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública de Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante el INZACE por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

“Obligación solidaria o mancomunada”. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el INZACE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tercera.- Del cobro de las facturas.

“Las partes” convienen expresamente, que “el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

Cuarta.- Vigencia.

“Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.





Quinta.- Obligaciones.

“Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública de Carácter Nacional número _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por “Las partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día _____ de _____ de 20__.

“El participante A”

“El participante B”

Nombre y cargo
del apoderado legal

Nombre y cargo
del apoderado legal

ANEXO 9 **MODELO DE CONTRATO**

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



**Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INZACE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE C. _____, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "EL INZACE", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO GUBERNATIVO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2009.
- B. QUE COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL AVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- C. QUE MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO (6), DE FECHA (6), LA (7) SOLICITÓ (6). CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO (8), DENOMINADA (8), CUYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO (8) DE FECHA (8).
- D. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (9), SE CELEBRÓ EL PROCEDIMIENTO (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- E. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

A. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL CON R.F.C. (INDICAR), ES UNA

B. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (INDICAR NOMBRE), SE OBLIGA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON (INDICAR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN), OSTENTA EL CARÁCTER DE (INDICAR) DE NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, MEDIANTE EL (DOCUMENTO EN EL QUE SE LE OTORGAN FACULTADES); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO,





MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

C. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE: (INDICAR DE MANERA GENERAL EL GIRO COMERCIAL QUE SE APEGUE AL OBJETO DEL CONTRATO). MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

D. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO CÉDULA NÚMERO (INDICAR NÚMERO DE CÉDULA DE PROVEEDORES), DE FECHA (INDICAR FECHA DE EMISIÓN).

E. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (INDICAR), TELÉFONO (INDICAR) Y CORREO ELECTRÓNICO (INDICAR), LOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL GOBIERNO" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

F. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, (CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL) DE LA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

G. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, EN SU (CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL) DE LA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

H. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LOS PODERES LEGISLATIVOS O JUDICIAL, NI EN LOS ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AUTONOMÍA, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. Y QUE, CON LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INZACE", (INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL). CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN Y SE INTEGRAN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 1.

SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS".





“EL PROVEEDOR”, ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE “LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS” EN: (INDICAR DE MANERA CLARA EL LUGAR Y DOMICILIO DE DESTINO), (INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA O BIEN, EL PERIODO DE DURACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).

EN SU CASO, INDICAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$INDICAR SUBTOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA) MÁS LA CANTIDAD DE \$ INDICAR CON NÚMERO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA) POR CONCEPTO DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ INDICAR CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA), ESTE VALOR ADEMÁS INCLUYE LOS GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. DEL ANTICIPO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INDICAR PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA SE CONVIENE UN ANTICIPO DE EN CASO DE OTORGARSE INDICAR EL PORCENTAJE, O BIEN LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

INDICAR LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “ELINZACE”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EMITA E INFORME A “EL INZACE”.

EL “PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS
PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
RFC: IZC9805082C1

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES, “EL PROVEEDOR”, EN RELACIÓN A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO inzace.recepciondefacturas@hotmail.com EL CFDI PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN; HECHO LO ANTERIOR, SE EMITIRÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ VALIDADA, DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA IMPRESA, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INZACE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INZACE.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS FACTURADOS.





EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EL INZACE LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE "LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTA SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DEL INZACE CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR EL INZACE, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INZACE".

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL (INDICAR EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO); POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A "EL PROVEEDOR", DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL INZACE", QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INZACE" TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

A. LLEVAR A CABO LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LO QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.

B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.

C. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA SUSTITUIR LOS BIENES O LOS SERVICIOS POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, SERÁN REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES CONVENIDOS, SIN QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL "INZACE":

A) ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.





B) FACILITAR A “EL PROVEEDOR” EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS.

C) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

D) VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUIDANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

E) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE VALIDA LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS, LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL “INZACE”, DEBERÁ GENERAR Y RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN A LA CONTRATANTE, Y SEGÚN SEA EL CASO, SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INZACE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, “EL INZACE” POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, DARÁ VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTÚE CONFORME MANDATE LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA. SANEAMIENTO.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR ESPECIFICAR SI CORRESPONDE A FIANZA O CHEQUE CRUZADO POR UN VALOR DEL: INDICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA QUE APLIQUE DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y ADEMÁS, SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE LOS BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDAR DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES O SERVICIOS, “EL INZACE”, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA VIGENCIA DE MENCIONADA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA, DEBERÁ APEGARSE





A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN APEGARSE A LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES O LOS SERVICIOS”, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA, PODRÁ ENTREGARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES O LOS SERVICIOS” CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

ANTE: EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, CON DOMICILIO EN CALLE INDICAR DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC INDICAR, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$INDICAR MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA Y TIPO DE MONEDA).

ESTA FIANZA GARANTIZA LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO NÚMERO _____, DERIVADO DEL (INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA) NUMERO _____, CELEBRADA POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS REFERENTE A LA (INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL), QUE AL EFECTO, LA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES O LOS SERVICIOS”, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE “LOS BIENES O LOS SERVICIOS”, LA INSTITUCIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. ESTA FIANZA, NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA.

“EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI “EL PROVEEDOR”, INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA “LOS BIENES O LOS SERVICIOS”, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO “EL INZACE” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA; O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE,





POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO, NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “EL INZACE” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE “EL PROVEEDOR”, APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

“EL INZACE” PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE “LOS BIENES O SERVICIOS” POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS (CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A “EL PROVEEDOR”) SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A “EL INZACE” PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS” EXPONIENTE DE MANERA DETALLADA LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA. SESION DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL INZACE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, SI “EL PROVEEDOR” INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

1. SI NO ENTREGA LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS PACTADAS.
2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIAL, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
3. SI SE NIEGA A CORREGIR O RESPONDER POR LOS BIENES O LOS SERVICIOS, QUE HUBIESEN SIDO RECHAZADOS COMO DEFICIENTES, O QUE NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
4. SI “EL PROVEEDOR”, INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIA CON LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

POR SU PARTE, “EL INZACE” CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR”, SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.





CUANDO “EL INZACE” RESCINDA EL CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE “EL INZACE”.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

“EL INZACE”, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES EN TODO TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A “EL INZACE” Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁN DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL. “EL PROVEEDOR” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “EL INZACE” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE “EL PROVEEDOR”, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. DE LA INTERPRETACIÓN.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL





ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, EL CÓDIGO DE COMERCIO. VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE “EL GOBIERNO” EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y JUNTAS DE ACLARACIONES; EN ESTE SENTIDO, “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

ESTANDO DE ACUERDO “LAS PARTES” EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA EN TODAS SUS FOJAS, A INDICAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

(ESTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y MODIFICADO CON LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y DE LOS PROPIOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVE)

POR EL INZACE

EL PROVEEDOR

ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES
DIRECTORA GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN
SOCIAL DE LA MORAL
Y DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA





ANEXO 10
FORMATO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las ____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas de "El INZACE" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "El INZACE" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad

Bienes (Descripción General)

Marca y Modelo

Presentación

Garantía (Días)

Solicitados por "El INZACE": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$_____.

El (la) proveedor(a): _____manifiesta **"Bajo protesta de decir verdad"**, que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a el INZACE, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el INZACE, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"El INZACE" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El INZACE".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "El INZACE", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "El INZACE".

Por "El INZACE"

Por "El/La Proveedor(A)

Nombre, Firma y sello de quien recibe

Nombre y firma de quien entrega





ANEXO 11 FORMATO DATOS PARA TRASFERENCIA ELECTRÓNICA

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A DE DEL 2025

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: inzace.recepciondefacturas@hotmail.com

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ANEXO 12
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

Unidad de presentación. (*)	Marca
Fabricante	País de origen

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.





ANEXO 13
FORMATO DE RESUMEN DE COTIZACIONES
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
TOTAL DE PARTIDAS _____		TOTAL SIN I.V.A. _____		TOTAL CON I.V.A. _____
Nombre del Representante Legal		Zona para el sello de la empresa:		
Firma del Representante Legal				

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ANEXO 13

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL RESUMEN DE COTIZACIONES

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante el INZACE.

Partida: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al Anexo 1

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al INZACE.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

Importe de lo cotizado sin I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizados, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Importe total cotizado, incluyendo I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizados, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

Total, de partidas: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.





ANEXO 14 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2025.

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
8.- Marca Cotizada: Modelo:	9.- Fabricante del Producto: País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:		
Cantidad Ofertada: _____	Unidad de Presentación _____	

11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.
\$ _____	\$ _____	\$ _____

14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante	
Nombre completo del Representante Legal:	
Cargo del Representante Legal en la Empresa:	
Firma del Representante Legal:	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante	

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-MOB-932045994-E82-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ANEXO 14

INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR EL

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

1. Número de proveedor otorgado por la S.F.P.: Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.

2. Nombre o razón social del proveedor: Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.

3. Registro federal de contribuyente: Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.

4. Fecha de cotización: En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

5. Domicilio de la empresa: Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).

6. Partida: En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.

7. Descripción detallada de los bienes y/o servicios: Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.

8. Marca cotizada: Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante). (No aplica)

Modelo: Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando. (No aplica)

9. Fabricante del producto: Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).

10. Cantidad ofertada en unidades de presentación: En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.

11. Precio unitario: En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente al INZACE. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).

12. Monto Ofertado sin I.V.A. En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

13. Importe Total Ofertado: Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.

14. Representante de la empresa: Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

